

ORDENANZA 2885/2014

VISTO:

El Decreto Nacional N° 1088/2011;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado se crea el “Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos”.

Que este Programa tiene como objetivo favorecer y fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, tendiendo al mejoramiento del estado sanitario, bienestar de los mismos, como así también propicia la elaboración y desarrollo de políticas de sanidad, proponiendo a la esterilización como el método eficaz de control de población felina y canina.

Que la adhesión a este programa va a permitir crear una Unidad Ejecutora en nuestra ciudad y estimular acciones de complementación, cooperación académica, científica, tecnológica y educativa con la Nación con el objetivo de brindar alternativas a nuestro Municipio que le permitan llevar a cabo el cronograma de castraciones que proyecte.

Que a partir de esta adhesión se le brindará al Municipio un aporte importante en materia de insumos y/o kits para realizar las castraciones de animales domésticos, cuya cuantía tendrá relación con los programas y/o cronogramas que planifique realizar a tales fines.

Que conforme la Emergencia Económica y Financiera que atraviesa el Municipio la adhesión a este Programa le permitirá contar con una ayuda importante de insumos proveniente de la Nación, como también el equipamiento necesario para que las esterilizaciones se lleven a cabo en lugares adecuados y equipados, lo cual contribuirá a


GERÓNIMO E. SOLIMANO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




JULIANA BONINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)



cumplimentar con el cronograma de castraciones que se proyecte realizar, a los fines de controlar la población canina y felina.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:


Artículo 1: La Municipalidad de Rufino, se adhiere en todos sus términos al Decreto N° 1088/2011 que crea el Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos, encomendando al Departamento Ejecutivo Municipal realizar las gestiones pertinentes para su incorporación.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y dese al ROM.-

SALA DE SESIONES, Rufino 3 de Abril de 2014.-


JULIANA BONINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




GERÓNIMO E. SOLIMANO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MESA DE ENTRADAS	
D. 08	APORTE
M. 04	HORA
A. 14	Firma